

Resolución General A.G.R. 56/17 (Pcia. de Catamarca)

RESOLUCION GENERAL A.G.R. 56/17 (Pcia. de Catamarca)
S.F. del Valle de Catamarca, 21 de diciembre de 2017
Fuente: página web Catamarca

Provincia de Catamarca. Impuesto sobre los ingresos brutos. Contribuyentes locales. Período noviembre de 2017. Se prorroga el plazo para la presentación y el pago de las declaraciones juradas hasta el 27/12/17.

Art. 1 – Prorrogar hasta el 27 de diciembre del corriente año, el vencimiento de la presentación y el pago de las declaraciones juradas del impuesto sobre los ingresos brutos –contribuyentes locales–, correspondiente al anticipo del mes de noviembre de 2017, por las razones expuestas en los Considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2 – De forma.

Nota: los Visto y Considerando no se publican.